

## NOTA INFORMATIVA 6

### Modificación a residencia y trabajo por cuenta propia

**Documentación a aportar:** Deberá presentar la documentación completa (original y una copia) y en el orden que se indica a continuación, conjuntamente con la documentación específica que corresponda a su caso:

1. Proyecto del establecimiento o actividad a realizar, con indicación de la inversión prevista, su rentabilidad y puestos de trabajo de nueva creación.
2. Acreditación de que se han solicitado las autorizaciones, o licencias, exigidas para la instalación, apertura o funcionamiento de la actividad proyectada o para el ejercicio profesional. Antes de la entrega de la autorización deberá acreditarse que se dispone de las autorizaciones o licencias exigidas.
3. En función de la actividad a desarrollar se deberán aportar, además, los documentos específicos que seguidamente se señalan para cada uno de los supuestos indicados:
  - A. Supuestos de actividades industriales, comerciales, agrícolas o de servicios:
    - a. Licencia Municipal de apertura (original y copia).
    - b. Acreditación de la titularidad de los locales o inmuebles que ocupe la empresa.
    - c. Acreditación de disponibilidad de los medios materiales de producción o servicio (maquinaria, instalaciones, vehículos, etc.).

Cuando se trate de participación en sociedades se deberá aportar, además:

- a. Alta censal en la Agencia Estatal de Administración Tributaria (original y copia).
    - b. Copia del modelo D-1A o D-2A de Declaración de Inversión Extranjera, sellado por el órgano competente de la Dirección General de Comercio e Inversiones del Ministerio de Economía.
    - c. Escritura de constitución y estatutos de la sociedad inscritos en el Registro correspondiente.
  - B. Supuestos de actividades profesionales:

Certificado de inscripción en el Colegio Profesional, cuando así fuere exigido por la legislación vigente. Si el solicitante va a dedicarse a una profesión liberal, deberá aportar el título académico debidamente homologado (original y una copia).
  - C. Supuestos de actividades laborales como socio de cooperativa de trabajo asociado:
    - a. Certificado expedido por el órgano competente de la entidad, en el que se acredite su incorporación a la misma en calidad de socio.
    - b. Estatutos de la Sociedad Cooperativa (original y copia).
    - c. Certificados emitidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativos, respectivamente, de estar la Cooperativa al corriente de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social.

**Lugar de presentación de las solicitudes:** Este tipo de solicitudes deberán ser presentadas en el registro de la propia Oficina de Extranjeros, por correo, o en cualquier otro Registro Oficial.